cuestión uit-r 234/3

**Cálculo de los índices de centelleo atmosférico**

(2017)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que en el caso de algunos sistemas de elevada calidad de funcionamiento, en los que intervienen satélites, debe tenerse en cuenta el efecto del centelleo ionosférico para las señales de frecuencia inferior a 3 GHz, que puede observarse ocasionalmente hasta los 10 GHz;

*b)* que varios sistemas de satélites, incluidos los servicios móvil por satélite y de radionavegación por satélite, emplean redes de satélites no geoestacionarios;

*c)* que, cuando se produce un evento de centelleo, se observan rápidas fluctuaciones de amplitud y fase, modificándose las propiedades de coherencia temporal de la señal;

*d)* que, en el servicio de radionavegación por satélite, el centelleo puede provocar errores de ciclo, degradar la precisión de la determinación de la posición y, si el evento reviste especial intensidad, dar lugar a la pérdida total del enganche de la señal,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

para el cálculo de los índices ionosféricos S4 y σφ, qué repercusión tienen factores tales como los siguientes:

– el proceso de deducción de la tendencia;

– las frecuencias de corte de la densidad espectral de potencia de la señal;

– la frecuencia de muestreo de la densidad espectral de potencia de la señal;

– la duración de la señal;

– el receptor del GNSS,

decide además

1 que la información disponible se organice como nuevas Recomendaciones o revisiones a Recomendaciones existentes;

2 que estos estudios finalicen en 2027.

Categoría: S3